



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Res. Prórrega Peranovich Celton

VISTO:

El EX-2022-00924190- -UNC-ME#FCC, en el cual la Secretaria de Coordinación Académica solicita la renovación de la designación del Lic. Damián Alejandro Peranovich Celton, Leg. N° 40.705, para cumplir funciones en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), a partir del día 01/12/2022 y hasta el 30/11/2023.

Y CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los fines específicos de la Secretaría de Posgrado resulta necesario designar personal idóneo para desarrollar las tareas de que se trata.

Que el Lic. Peranovich Celton se encuentra cumpliendo funciones en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de diciembre 2021 (RD 908/2021).

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 9/09 del HCS respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación del Lic. Damián Alejandro Peranovich Celton, Leg. N° 40.705, para cumplir funciones en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), a partir del día 01/12/2022 y hasta el 30/11/2023.

ARTÍCULO 2º: El Lic. Damián Alejandro Peranovich Celton deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

